



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2794

(06 DE ABRIL DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría N° 1876 de 2022, se autorizó a los colaboradores administrativos (planta, transitorios y ocasionales de proyectos), docentes y empleados oficiales compensar los tres (03) días hábiles de la Semana Santa, comprendidos entre el 11 y el 13 de abril de 2022.

Que el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, aplicable por remisión expresa del artículo 306 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que «(...) En los términos de días, no se tomarán en cuenta la vacancia judicial, ni aquellos que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho».

Que en el mismo sentido, corresponde al Rector de la Universidad asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en ellas intervienen.

Que de acuerdo con el fundamento anterior, se hace necesario suspender los términos procesales durante los días 11 al 13 de abril del año 2022 inclusive, indicando como salvedad que no se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela, procesos disciplinarios adelantados por Control Interno Disciplinario, ni los previstos en el cronograma de la convocatoria del concurso docente ni los concursos o convocatorias administrativas.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira del **11 al 13 de abril de 2022 inclusive**, teniendo en cuenta lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** No se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela, procesos disciplinarios adelantados por Control Interno



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2794

(06 DE ABRIL DE 2022)

Disciplinario, ni los previstos en el cronograma de la convocatoria del concurso docente, ni los concursos o convocatorias administrativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los seis (06) días del mes de abril del año 2022.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila.